GOBIERNO DE EL SALVADOR

CENTRO NACIONAL DE REGISTROS

DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA

De conformidad a los Artículos:

24 letra “c” y 30 de la LAIP.

Se han eliminado los datos personales

CENTRO NACIONAL DE REGISTROS

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las quince horas con cuarenta minutos del día uno de diciembre de 2020, en el Centro Nacional de Registros luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. **CNR-2020-0122,** presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de: _____ identificado con DUI número _____ en la que solicita la información siguiente:

- **Cantidad de parcelas registradas y no registradas, en zonas rurales y urbanas.**
- **Área total de parcelas registradas y no registradas, en zonas rurales y urbanas.**
- **Escala cartográfica que utiliza el CNR, en zonas rurales y urbanas.**

Todo lo anterior para los siguientes municipios: Antiguo, Cuscatlán, Apopa, Ayutuxtepeque, Ciudad Delgado, Cuscatancingo, Ilopango, Mejicanos, San Marcos, San Martín, San Salvador, Santa Tecla, Soyapango, Tonacatepeque.

Y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, y habiendo enviado la respuesta la Dirección de Comercio se **RESUELVE:**

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA.

CENTRO NACIONAL DE REGISTROS
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
EL SALVADOR, C.A.

Licda. Fátima Mercedes Huezo Sánchez
Oficial de Información